

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)
PETICIÓN DE HERENCIA
2020-00343

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de los herederos RAFAEL ESTEBAN QUIROZ RESTREPO, ANA PATRICIA QUIROZ MUNERA y BEATRIZ EUGENIA QUIROZ MUNERA, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo santiago123andres@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2dff175f747099afd7120ac0d1d0f56fc61cb53d538482370da8afaac76af**

Documento generado en 17/06/2022 09:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>